

Buenos Aires, /0 de octubre de 1995.-

Visto el informe que antecede:

El Tribunal consultado en Acuerdo,

Resuelve autorizar:

1º) El traslado del Juzgado de Instrucción Nº 7, desde el 3ero. al 5to. piso, asignándole los locales Nros. 5122, 5121, 5120, 5119, 5118 y 5082.

2º) El traslado del Juzgado de Instrucción Nº 9, desde el 3ero. al 5to. piso, asignándole los locales Nros. 5104, 5103, 5101 y 5100.

3º) El traslado del Juzgado de Instrucción Nº 3, desde el 3ero. al 5to. piso, asignándole los locales Nros. 5075, 5077, 5078, 5079, 5080 y 5081.

4º) La asignación al Juzgado de Instrucción Nº 35 del local del 3er. piso Nº 3015, en reemplazo del local Nº 3002.

5º) La asignación al Juzgado de Instrucción Nº 1 de los locales del 3er. piso Nros. 3084 y 3086.

6º) La asignación al Juzgado de Instrucción Nº 34 de los locales del 3er. piso Nros. 3087 y 3088.

7º) La asignación a los Juzgados de Instrucción Nros. 1, 34, 8 y 27 para su utilización en forma conjunta del local Nº 3128, el cual será ocupado una vez trasladada las dependencias de Prosecretaría.

8º) La asignación al Juzgado de Menores Nº 4, ubicado en el 5to. piso, de los locales Nros. 5083 y 5084.

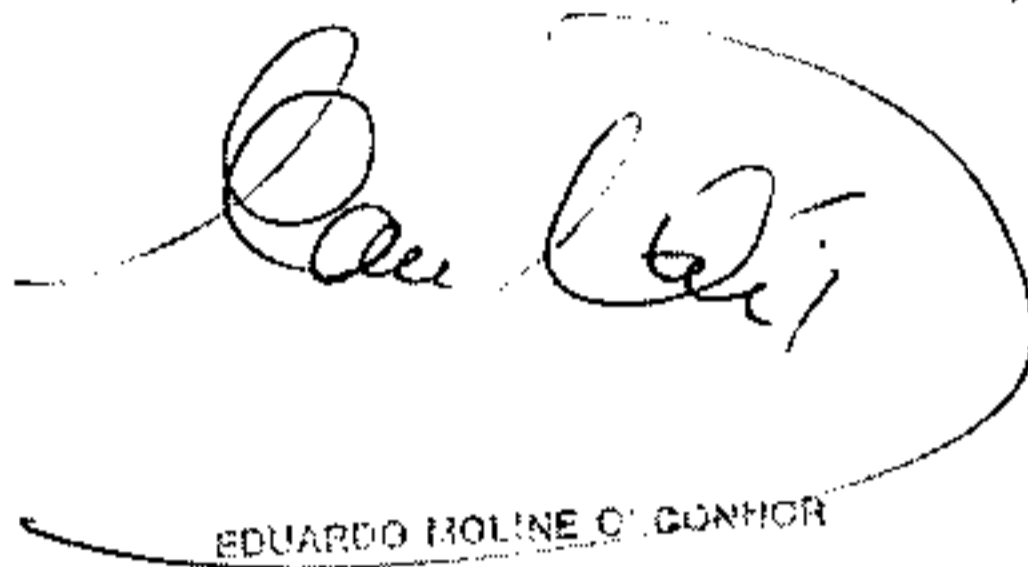
9º) La asignación al Juzgado de Instrucción Nº 24 del local del tercer piso Nº 3110 debiendo desocupar los Nros. 3101 y 3099.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

10°) La Intendencia del Palacio de Justicia deberá realizar los trabajos necesarios para adecuar los distintos locales para sus nuevas funciones.

11°) Regístrese y hágase saber.



EDUARDO MOLINA O'GONCHOR